



# **Ingresos y Egresos Presupuestarios**

Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se plasma en este apartado los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones, el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Bajo la premisa de equidad contributiva.

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Las políticas de gastos se expresan en los programas sectoriales, especiales e institucionales que hacen un gobierno cercano a la gente, una estrategia gubernamental que privilegia objetivos y metas con visión de trabajo a favor de la población, principalmente la atención de las necesidades de hombres y mujeres, niños y niñas, de las personas en situación de pobreza, en especial a los pueblos indígenas, entre otros, propiciando una nueva generación de personas y familias con mayor bienestar social y económico.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salva-guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma sintética los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2017; en los ingresos se consideran los plasmados través de la Ley de Ingresos y en los Egresos se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no empresariales y no financiero, Entidades Paraestatales empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, los recursos radicados a los Órganos autónomos así como los transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

### **BASES DE PREPARACIÓN**

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del periodo por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, han sido elaborado de acuerdo a las directrices y formas que dicta la Ley de Disciplina Financiera, con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dejando a los entes públicos de cada nivel de gobierno, realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, de esta manera el marco normativo y estructural, están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

## PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

### Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios y transferencias del gobierno estatal, federal o de instituciones distintas nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden y en cuentas de ingresos en el momento en que sean efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

### Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son los que señala el Presupuesto de Egresos Modificado, los originados por operaciones ajenas y aquellas erogaciones producto de ingresos propios de las entidades que disminuyan su patrimonio.
- Los egresos serán registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.

### Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: administrativa, funcional-programática, económica, regional y fuente de financiamiento entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.

- Los documentos presupuestarios se integran de:
  - Cualitativos:* Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos (institucional y de inversión), avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados (institucional y/o inversión, programa presupuestario) y avance de beneficiarios por proyectos (institucional y/o inversión).
  - Cuantitativos:* Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto, se realiza en el Sistema de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), en el módulo de transacciones de acuerdo a los momentos contables del egreso; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.

## BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CONSOLIDADO GENERAL  
BALANCE PRESUPUESTARIO  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017  
(Pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
<b>A. Ingresos Totales</b>	<b>81 891 143 366</b>	<b>42 098 558 596</b>	<b>42 098 558 596</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	31 541 924 976	16 397 558 808	16 397 558 808
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	50 349 218 390	25 700 999 788	25 700 999 788
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios</b>	<b>81 585 659 657</b>	<b>34 555 044 912</b>	<b>32 723 011 823</b>
B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	31 541 924 976	13 499 531 731	13 330 827 562
B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	50 043 734 681	21 055 513 180	19 392 184 261
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior</b>		<b>1 630 498 333</b>	<b>1 467 142 105</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		135 073 699	134 614 124
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		1 495 424 634	1 332 527 981
<b>I. Balance Presupuestario ( I= A-B+C)</b>	<b>305 483 709</b>	<b>9 174 012 017</b>	<b>10 842 688 878</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto ( II= I - A3)</b>	<b>305 483 709</b>	<b>9 174 012 017</b>	<b>10 842 688 878</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior</b>	<b>305 483 709</b>	<b>7 543 513 684</b>	<b>9 375 546 773</b>
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
<b>E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda</b>	<b>944 516 291</b>	<b>600 362 156</b>	<b>600 362 156</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	270 000 000	389 942 596	389 942 596
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	674 516 291	210 419 560	210 419 560
<b>IV. Balance Primario (IV= III+E)</b>	<b>1 250 000 000</b>	<b>8 143 875 840</b>	<b>9 975 908 929</b>
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
<b>F. Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
<b>G. Amortización de la Deuda</b>	<b>305 483 709</b>	<b>1 783 521 704</b>	<b>1 783 521 704</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	1 635 866 450	1 635 866 450
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	305 483 709	147 655 254	147 655 254
<b>A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)</b>	<b>( 305 483 709)</b>	<b>( 1 783 521 704)</b>	<b>( 1 783 521 704)</b>
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A1. Ingresos de Libre Disposición	31 541 924 976	16 397 558 808	16 397 558 808
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	( 1 635 866 450)	( 1 635 866 450)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	1 635 866 450	1 635 866 450
B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir amortización de la Deuda Pública)	31 541 924 976	13 499 531 731	13 330 827 562
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	135 073 699	134 614 124
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ( V=A1+A3.1-B1+C1)</b>	<b>0</b>	<b>1 397 234 326</b>	<b>1 565 478 920</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)</b>	<b>0</b>	<b>3 033 100 776</b>	<b>3 201 345 370</b>
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	50 349 218 390	25 700 999 788	25 700 999 788
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	( 305 483 709)	( 147 655 254)	( 147 655 254)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	305 483 709	147 655 254	147 655 254
B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda)	50 043 734 681	21 055 513 180	19 392 184 261
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	1 495 424 634	1 332 527 981
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ( VII= A2+A3.2- B2+C2)</b>	<b>0</b>	<b>5 993 255 987</b>	<b>7 493 688 254</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)</b>	<b>305 483 709</b>	<b>6 140 911 241</b>	<b>7 641 343 508</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda.

## NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al 30 de junio del 2017 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestarios reflejó un importe de 9 mil 174.0 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, reflejó al primer semestre del ejercicio 2017 un importe de 1 mil 397.2; resultado de la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 367 y 368 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 1 mil 630.5 millones de pesos integrados por 135.1 millones de pesos de aplicaciones de remanentes de ingresos de libre disposición y 1 mil 495.4 de remanentes de transferencias federales aplicados en el ejercicio que se informa.

La disponibilidad resultante reflejada en el balance presupuestario de recursos disponibles y de recursos etiquetados, serán destinados a programas y obras en procesos comprometidos para el segundo semestre del ejercicio 2017.

## Ingresos

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2017, ascendió a la cantidad de 42 mil 098.6 millones de pesos, integrados por: los Recursos Fiscales; impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, que ascendieron a 2 mil 989.3 millones de pesos, que representa el 7.1 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; los ingresos derivados por Recursos Federales que se integra por Participaciones Fiscales Federales, Aportaciones, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ascendió a 39 mil 109.2 millones de pesos, que aporta el 92.9 por ciento, y el 0.0 por ciento distribuidos en Recursos Estatales derivado de los ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central con un importe de 0.1 millones de pesos.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 ( Millones de Pesos )	
CONCEPTO	IMPORTE
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42 098.6</b>
<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>2 989.3</b>
Impuestos	742.2
Contribuciones de Mejoras	16.6
Derechos	772.0
Productos	63.6
Aprovechamientos	1 394.9
<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>39 109.2</b>
Participaciones Fiscales Federales	13 404.4
Aportaciones	18 623.4
Convenios	821.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	6 260.2
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>0.1</b>
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimiento del Gobierno Central	0.1

Fuente: Secretaría de Hacienda.

## Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base al postulado octavo, Devengo Contable, que enuncia el reconocimiento de una obligación de pago, el presupuesto devengado del periodo del 1 de enero al 30 de Junio del 2017, ascendió a 36 mil 338.6 millones de pesos, y sin considerar la amortización a la deuda por 1 mil 783.5 millones de pesos, reflejó un monto de 34 mil 555.1 millones de pesos. Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 34 mil 708.1 millones de pesos y aplicación de Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes por 1 mil 630.5 millones de pesos.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al 30 de junio del ejercicio 2017, reflejó un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 13 mil 512.0 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 773.7 millones de pesos y 1 mil 917.0 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPITULOS DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 (Millones de Pesos)	
CAPÍTULOS DEL GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>36 338.6</b>
Servicios Personales	13 512.0
Materiales y Suministros	773.7
Servicios Generales	1 917.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4 684.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38.3
Inversión Pública	1 429.7
Inversion Financiera y Otras Provisiones	1 107.6
Participaciones y Aportaciones	10 406.3
Deuda Pública	2 469.4

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: Universidades del Estado, Entidades Paraestatales tales como el ISSTECH (jubilados y pensionados), becas para alumnos de los diferentes niveles educativos, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, apoyos sociales a grupos y personas de escasos recursos, subsidios a la producción agrícola, productores de Bienes o Servicios, con el fin de compensar pérdidas de operación y mantener bajos los precios de ciertos productos básicos o estratégicos; así como recursos otorgados bajo este rubro a los Municipios. En su totalidad ascendieron a 4 mil 684.6 millones de pesos.

Los recursos aplicados al capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, aplicados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, Equipo educacional y recreativo, Maquinaria, Otros equipos y herramientas ascendieron a 38.3 millones de pesos; el capítulo 6000.- *Inversión Pública*, destinados a construcción de hospitales y centro de salud, modernización, mantenimientos y reconstrucción de caminos y carreteras, 2a. etapa del malecón de Puerto Madero, Construcción del Museo del Niño y del Agua, escuelas, urbanización, suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas, Piso firme con concreto hidráulico en varias localidades, electrificación, entre otros, se devengó la cantidad de 1 mil 429.7 millones de pesos, y en el capítulo 7000.- *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, destinado al fomento agropecuario, Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Programa de atención a Adultos mayores, Fortalecimiento al Fideicomiso "Fondo para la Educación de Chiapas, Aportación Estatal al Fideicomiso Fondo Metropolitano, entre los más importantes, ascendió a un importe de 1 mil 107.6 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- *Participaciones y Aportaciones*, que durante el periodo que se informa se aplicaron 10 mil 406.3 millones de pesos, integrados por recursos trasferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y del ramo 33.

Finalmente en el capítulo 9000.- *Deuda Pública*, se registró la amortización, intereses y gastos de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que sumó un total de 2 mil 469.4 millones de pesos.